I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIa. REGION DEL GENERAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
Tesorería

REF: AUTORIZA A REALIZAR BINGO SEGÚN SE INDICA.-

DECRETO: 1226

LAGO VERDE, 12 AGO 2016

VISTOS : La solicitud de fecha 10 de Agosto del 2016 Emanada por la Secretaria de la Comunidad Cristiana Srta. Daysi Osses de la Localidad de Lago Verde Visada conforme por Alcalde (S) mediante el cual solicita permiso para realizar Bingo Con venta de Comestibles y golosinas a efectuarse el dia domingo 14 de agosto de 2016 en la escuela local; El Informe de Factibilidad N° 73 del Retén de Carabineros de Lago Verde; Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal , aprobada por D.A. Nº 289 /2003, Lo previsto en el Art. Nº 8 inciso 6º de esta Ordenanza; y TENIENDO PRESENTE; las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, y sus posteriores modificaciones; El Acta Constitutiva del H. Concejo Municipal de Lago Verde del 06 de diciembre del 2012.-

DECRETO: 1.- AUTORIZASE, a la Comunidad Cristiana de la Localidad de Lago Verde para realizar bingo con Venta de Comestibles y golosinas en la escuela de la localidad el dia domingo 14 de agosto de 2016 desde las 15.00 a las 22.00 hrs del mismo dia

2.- DEJASE EXENTO del pago por concepto de derecho municipal conforme a lo solicitado por el Sr. Alcalde Titular.-

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

PEDRO BASTIAS H
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE ALCALDE SUBROGANTE

RUBEN SALAZAR L
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCIÓN :
Of. De Partes y Archivos
c.c. Carabineros de Lago Verde
c.c. Tesorería

c.c Interesados
NOL/RSL/mss.-

CARABINEROS DE CHILE
TENENCIA LA JUNTA
RETEN LAGO VERDE (F)

OBJ.: **INFORME DE FACTIBILIDAD**: Se remite.

REF.: 1.- Oficio Ord. N° 47 del 11.08.2016, de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, y

NRO. **73.-/**

LAGO VERDE, 12 de Agosto del 2016.-

DE : RETEN DE CARABINEROS LAGO VERDE (F).

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE.

LAGO VERDE:

1.-De conformidad al documento indicado en el epígrafe de la referencia, al respecto se informa a esa Ilustre Municipalidad:

Que, el Jefe de Retén que suscribe, procedió a inspeccionar la Escuela José Miguel Carrera, ubicada en valle Quinto Nro. 172, lugar donde se llevará a efecto el "**BINGO CON VENTA DE COMESTIBLE Y GOLOSINAS**", el que se llevará a efecto el día Domingo 14.08.2016., desde las 15:00 a 22:00 horas, organizado por la Comunidad Cristiana de Lago Verde" representada por su Secretaria Srta. **DAYSI OSSES CANSECO.**

Que, la referida representante, y encargada de la Organización de esta actividad, firmo un Acta de Compromiso, en la cual se responsabiliza de los aspectos sociales y legales que Carabineros recomienda su consideración.

Conforme a lo anterior y en concordancia al Artículo 8° de la Ley de Alcoholes, se procedió a confeccionar el Informe de Factibilidad, el cual se remite al presente oficio, adjuntando a su vez el Acta de Compromiso señalada más arriba.

Es cuanto se informa y remite al respecto.

CARABINEROS DE CHILE TENENCIA LA JUNTA RETEN LAGO VERDE

RAMON C. ARANEDA MORALES
Suboficial de Carabineros
JEFE RETEN

Ant. ___/
RCAM/rcam.
DISTRIBUCION:
1.- I. Municipalidad Lago Verde
2.- Archivo Retén

CARABINEROS DE CHILE
TENENCIA LA JUNTA
RETEN LAGO VERDE (F)

INFORME DE FACTIBILIDAD PARA AUTORIZAR BINGO CON VENTA DE COMESTIBLE Y GOLOSINAS, EN RECINTO DE LA ESCUELA "JOSÉ MIGUEL CARRERA", DE ESTA LOCALIDAD.

INFORME N° **64.-/**

LAGO VERDE, 12 de Agosto 2016.-

1.- ORGANIZADORES DEL EVENTO: Comunidad Cristiana de Lago Verde, representada por su secretaria **Srta. DAYSI OSSES CANSECO**, quien quedará como encargada de la Organización del Bingo en cuestión.

2.- FECHAS Y HORAS DEL EVENTO: Se llevará el día Domingo 14.08.2016, a contar desde las 15:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

3.- LUGAR DONDE SE EFECTUARIA EL BENEFICIO: En dependencias de la Escuela "**José Miguel Carrera**", emplazada en calle Valle Quinto N° 172 de la localidad de Lago Verde, distante a unos 100 metros al Sur de este Destacamento (F), dependencia, que se encuentra compuesta de material mixto, madera, internit y metal, con capacidad de una 150 personas aproximadamente, mantiene una vía de escape abierta, ante cualquier emergencia o siniestro que se presente.

4.- TIPO DE EVENTO: Se trata de un **Bingo a Beneficio**, el cual dada la fecha se realizará con ventas de bebidas alcohólicas.

5.- OBSERVACIONES: Se deben considerar los siguientes aspectos:

- SE PROHIBE EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

- CONSIDERAR LAS NORMAS DE LA LEY N° 19.419 Y SUS MODIFICACIONES EN LA LEY N° 20.105.

- MANTENER PRESENTE LAS NORMAS DE LA LEY N° 19.419 Y SUS MODIFICACIONES EN LA LEY N° 20.105.

- SE DEBE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 288° BIS DEL CÓDIGO PENAL.

- EL ASPECTO SANITARIO, DEBE SER VERIFICADO POR EL SERVICIO DE SALUD.

6.- RECOMENDACIONES:

6.1.- Mantener una comisión de seguridad compuesta por a lo menos (03) tres integrantes de designados por la Organización del Evento; los que deberán mantener en todo momento un correcto comportamiento, en el sentido que no podrán ingerir bebidas alcohólicas mientras dure la referida actividad.

6.2.- Mantener despejada la puerta posterior, en caso de ser utilizada como vía de evacuación.

6.3.- Mantendrá un vehículo con conductor en condiciones de poder trasladar algún posible lesionado u otra emergencia que pueda surgir. quien tampoco podrá ingerir bebidas alcohólicas mientras dure el citado Bingo Bailable.

6.4.- No se venderán bebidas alcohólicas a menores de edad ni a personas que se encuentren en el bingo, a quienes la Comisión de Seguridad y control les solicitará hacer abandono del Local, de lo contrario se solicitara el apoyo de Carabineros para la adopción del procedimiento de rigor.

6.5.- Las personas tienen que tener presente que conforme lo señala claramente la Ley, no podran portar armas cortantes o punzantes cuando concurran a espectáculos públicos, en establecimientos de enseñanza o transiten por vías o espacios públicos, como asimismo, en áreas urbanas, cuando no pueda justificar razonablemente su porte, sobre todo en el presente Bingo Bailable, habida consideración que en esta actividad habrá expendio de bebidas alcohólicas, las que deben consumirse en el mismo local.

6.6.- Se mantendrán (03) tres extintores de 06 Kg cada uno, todos a base de polvo químico seco, los que deberán encontrarse uno en el acceso al lugar y el otro en el mesón de ventas para ser usado en cualquier lugar del salón de baile.

6.7.- Verificar el aspecto sanitario, para ello solicitará un informe evacuadop por la encargada de Salud de la Comuna Lago Verde.

7.- <u>CONCLUSIÓN:</u> Se concluye y conforme a los antecedentes expuestos por los organizadores, la inspección ocular efectuada a las instalaciones por parte de este Jefe de Retén, el recinto **<u>SI</u>** reúne las condiciones para realizar el Bingo Bailable, con ventas de bebidas alcohólicas, haciéndose presente que se contraviene lo dispuesto en el Art. 4°, inciso 2, de la Ley de Alcoholes, en actual vigencia, quedando bajo la responsabilidad de la Organización de este evento, cualquier situación anormal que se produzca en los horarios preestablecidos.

LAGO VERDE, 12 de Agosto del 2016.

CARABINEROS DE CHILE
TENENCIA LA JUNTA
Radio Lago Verde
LAGO VERDE

RAMON C. ARANEDA MORALES
Suboficial de Carabineros
<u>JEFE RETEN</u>

CARABINEROS DE CHILE
TENENCIA LA JUNTA
RETEN LAGO VERDE (F)

ACTA DE COMPROMISO

En Lago Verde a 12 días del mes de Agosto del 2016, la **Srta. DEYSI OSSES CANSECO**, en representación de la Comunidad Cristiana de Lago Verde y Organizadora del Bingo a desarrollarse el día 14 de Agosto del 2016, a partir de las 15:00 horas hasta las 22:00 horas del mismo día, se compromete a lo siguiente:

1.- A mantener una Comisión de Seguridad compuesta por a lo menos (03) tres integrantes de su organización; los que deberán mantener en todo momento un correcto comportamiento, en el sentido que no podrán ingerir bebidas alcohólicas mientras dure la actividad.

2.- Mantendrá un conductor y vehículo en condiciones de poder trasladar algún posible lesionado u otra emergencia que pueda surgir del beneficio bailable, quien tampoco podrá ingerir bebidas alcohólicas mientras dure el evento.

3.- No podrán encontrarse en el interior, adultos en compañía de menores de edad, especialmente lactantes, ya que vulnera los derechos de éstos, al exponerse a malos ejemplos al ver personas bajo los efectos del alcohol.

4.- No se venderán bebidas alcohólicas a personas que se encuentren en este Bingo, o que ingresen a este en condiciones ebrias, ni, donde la Comisión de Seguridad designada les solicitará hacer abandono del local, de lo contrario se solicitará el apoyo de Carabineros para el procedimiento de rigor.

5.- La Comisión de Seguridad, se preocupará en su respectivo control, que ninguna persona ingrese al Bingo, portando armas cortantes o punzantes, de detectar una situación como la descrita notificará a Carabineros para la adopción del procedimiento policial correspondiente.

6.- Se mantendrán (02) dos extintores de 06 Kg. cada uno, ambos a base de polvo químico seco, los que deberán encontrarse uno en el acceso principal del lugar y otro en el mesón de ventas para ser usado en cualquier momento de emergencia.

Se hace presente que el **NO** cumplimiento de alguno de los numerales precedentes, será causal para dar término al beneficio bailable en comento.

DAYSI OSSES CANSECO
C.I. Nro.15.246.721-4

I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
Xia. REGION DE AYSEN DEL GRAL.
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
TESORERIA

ORD: 47
ANT. : Solicitud.

MAT. : Solicita Informe de factibilidad que indica.-

LAGO VERDE, 11 AGO 2016

DE: ENCARGADO TESORERIA (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

A : SEÑOR JEFE DE RETEN CARABINEROS LAGO VERDE

1.- En atención a la solicitud de permiso para realizar Bingo con venta de comestibles y golosinas, tengo a bien a solicitar a Ud. Informe de Factibilidad para dar curso a dicha solicitud; Los interesados en realizar dicha actividad son:
Comunidad Cristiana, con el fin de recaudar fondos para mejoramiento de la Capilla lo anterior a realizarse el día domingo 14 de agosto de 2016 a partir desde las 15.00 a las 22.00 hrs del mismo día en la escuela local; responsable de la actividad Srta. Daysi Osses Secretaria

2.- Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

RUBEN SALAZAR
TESORERIA (S)

RSL/mss
DISTRIBUCION:
- Reten Carabineros
- Tesoreria

Solicitud

La comunidad cristiana de lago verde lo saluda cordialmente al señor alcalde de la ilustre municipalidad de lago verde, don Nelson Opazo López, y solicita autorización para realizar un bingo con venta de, comestibles, y golosina para el domingo 14/08/2016 a partir de las 15:00 horas hasta las 22horas, para la cual también le solicitamos el patio cubierto del colegio para realizar esta actividad, con la finalidad de recaudar fondos para el mejoramiento de nuestra capilla.

Esperando tener una buena acogida a nuestra petición.

Se despide atentamente.

Daysi Osses Canseco

Secretaria

Comunidad cristiana.



Lago verde, 10 de agosto del 2016

I. MUNICIPALIDAD [illegible]
OFICINA DE PARTES
Anotado
Nº 4065
Fecha 10 AGO 2016